

**Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L1230)  
Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE**

**Términos de Referencia**

**Consultoría Individual: Programador junior de software**

**Ficha Resumen**

<b>Proyecto</b>	Carpeta Fiscal Electrónica
<b>Componente</b>	Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de la Carpeta Fiscal Electrónica
<b>Actividad</b>	1.4.1
<b>Número de consultores</b>	Siete (07) consultores
<b>Duración de la Consultoría</b>	Seis (06) meses, prorrogables de acuerdo a la evaluación del desempeño del consultor
<b>Responsable de la Supervisión</b>	Coordinador de Equipo o el que haga sus veces

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de La Carpeta Fiscal Electrónica se prevé ejecutar la actividad Desarrollo e implementación del sistema de la carpeta fiscal electrónica y para tal fin la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) requiere contratar bienes y servicios.

## II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar siete (7) profesionales que brinden servicios de consultoría como **Programador Junior de software para** el Proyecto de la Carpeta Fiscal Electrónica.

## III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Participación en la definición o implementación del diseño del contrato API FIRST
2. Coordinación permanente con los analistas del proyecto para el desarrollo de los prototipos UI/UX definidos para el proyecto.
3. Desarrollo backend o frontend de mejoras o mantenimiento de los servicios web existentes.
4. Desarrollo backend o frontend de nuevos servicios web utilizando arquitectura limpia para los sistemas de información del proyecto.
5. Soporte de incidencias en Backend o Frontend o base de datos de los sistemas de información.
6. Otras actividades que asigne el Coordinador de Equipo o el que haga sus veces.

## IV. PRODUCTO / INFORMES

### Aspectos Operativos de la Consultoría

El consultor deberá presentar informes de las actividades realizadas según el siguiente detalle:

Informe mensual: El/la consultor/a presentará informes parciales de las actividades realizadas, según la vigencia del contrato, dirigidos a la Oficina General de Tecnologías de la Información, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas.

Informe final: Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

## V. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO / INFORME

El informe (entregable) incluyendo anexos de corresponder, debidamente foliado, visto en cada página y suscrito en la última página, en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Oficina General de Tecnologías de la Información, al correo electrónico [jlopezd@mpfn.gob.pe](mailto:jlopezd@mpfn.gob.pe), perteneciente al Ing. Jhony López Dolores de la OGTI, en el asunto deberá indicar el nombre del Consultor y el informe a presentar.

Asimismo, el indicado informe deberá ser remitido con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 Carpeta Fiscal Electrónica a través de su Mesa de Partes Virtual, a la dirección electrónica [mesadepartesue011@mpfn.gob.pe](mailto:mesadepartesue011@mpfn.gob.pe).

## VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio será de seis (06) meses, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo a la necesidad del servicio y evaluación de desempeño del consultor.

## VII. HONORARIOS PROFESIONALES

El/la consultor recibirá la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) como honorarios profesionales en forma mensual, posterior a la entrega de cada informe

parcial o informe final previa conformidad por parte de la unidad o posición encargada de la supervisión.

En el monto mensual está incluido todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en la consultoría; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Para el trámite de pago, se deberá contar con los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria
- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta Categoría, de ser el caso
- Código de Cuenta Interbancaria
- Cargo o constancia de entrega del informe o entregable

## **VIII. PERFIL OBLIGATORIO DEL CONSULTOR**

### **Formación Académica**

- Egresado Técnico o Estudios Universitarios (superior al VI ciclo concluido) en la carrera de Sistemas o Computación e Informática o Software o Electrónica o afines.

### **Cursos o Programas de Especialización**

- Un (01) Curso o taller o seminario o congreso en temas relacionados en Infraestructura tecnológica o Redes o Comunicaciones o tecnologías de la información o similares.

### **Experiencia General**

- Un (01) año en el sector público o privado.

### **Experiencia Específica**

- Un (01) año desempeñando roles como analista funcional o analista de sistemas o analista programador o desarrollador web o especialista en informática o similares al objeto del servicio.
- Un (01) año haber brindado servicios con tecnología Backed Java o Spring Boot o frontend Angular o React o Vue o en proyectos con microservicios.

### **Competencias Funcionales Requeridas**

- Vocación de servicio
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo y liderazgo
- Visión estratégica y capacidad de gestión

**Nota: en la etapa de entrevista se considerará los conocimientos en:**

- Patrones de diseño, programación orientada objetos (typescript), Clean Code.
- Versionamiento GIT
- Relacionados a la experiencia específica.

## **IX. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD**

La supervisión del servicio estará a cargo del Coordinador de Equipo o el que haga sus veces y la conformidad será otorgada por la Oficina General de Tecnologías de la Información previo V°B° de la Oficina de Sistemas.

**X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD**

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA en forma exclusiva.

**XI. OTRAS CONSIDERACIONES**

El consultor deberá contar con todos los elementos de seguridad necesarios para su protección a fin de evitar el contagio del COVID 19, así como realizar las pruebas que se requieran su diagnóstico y tratamiento en caso de contagio.

## ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

<b>CALIFICACIONES GENERALES</b>		
<b>1</b>	<b><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u></b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
	Egresado Técnico o Estudios Universitarios (superior al VI ciclo concluido) en la carrera de Sistemas o Computación e Informática o Software o Electrónica o afines.	<b>Cumple:</b>
		<b>Sí</b> <b>No</b>
	Un (01) curso o taller o seminario o congreso en temas relacionados en Infraestructura tecnológica o Redes o Comunicaciones o tecnologías de la información o similares. Diez (10) puntos por cada capacitación adicional.	<b>Sí</b> <b>No</b>
		<b>Máximo 30 puntos</b>
<b>2</b>	<b><u>EXPERIENCIA LABORAL (*)</u></b>	<b>Máximo 50 puntos</b>
	<b><u>Experiencia General</u></b> Un (01) año en el sector público o privado. Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional.	<b>Cumple:</b>
		<b>Sí</b> <b>No</b>
		<b>Máximo 10 puntos</b>
	<b><u>Experiencia Específica 1</u></b> Un (01) año desempeñando roles como analista funcional o analista de sistemas o analista programador o desarrollador web o especialista en informática o similares al objeto del servicio. Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional.	<b>Cumple:</b>
		<b>Sí</b> <b>No</b>
		<b>Máximo 20 puntos</b>
	<b><u>Experiencia Específica 2</u></b> Un (01) año haber brindado servicios con tecnología Backed Java o Spring Boot o frontend Angular o React o Vue o en proyectos con microservicios.. Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional.	<b>Cumple:</b>
		<b>Sí</b> <b>No</b>
		<b>Máximo 20 puntos</b>
<b>4</b>	<b><u>ENTREVISTA</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Vocación de servicio	5.00
	Orientación a resultados	5.00
	Análisis de información	5.00
	Visión estratégica y capacidad de gestión	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

Importante: El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, no asignará puntaje. Solo se asignará puntaje a la experiencia o capacitación que supere el perfil mínimo requerido.

En casos específicos, será necesario indicar la fecha de egreso o grado académico o título profesional o técnico, según corresponda.